fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2004.—El Secretario no Consejero de «Axflow, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», y «Bran & Luebbe, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Fausto Saavedra Meléndez.—35.245.

1.a 12-7-2004

BASERE, S. A.

Anuncio pago dividendo

La Junta general de accionistas de esta sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado distribuir por razón del ejercicio 2003, un dividendo por un importe íntegro de 0,48 euros por acción.

El pago del importe líquido correspondiente al citado dividendo se iniciará a partir del día 10 de julio 2004, mediante su presentación al cobro en el domicilio social por parte de los señores accionistas, previa acreditación de su derecho.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Gallén Gil.—35 290

BIOCEL, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Biocel, Sociedad Anónima» celebrada el día 14 de mayo de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social, en los siguientes términos:

Primero.—Finalidad de la reducción: el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Cuantía y procedimiento de la reducción:

El capital social fijado anteriormente en 5.000.000,00 euros representado por 1.000.000 acciones de 5 euros de valor nominal cada una, se reduce en la cifra de 4.500.000,00 euros para quedar fijado en la cuantía de 500.000,00 euros, mediante la proporcional reducción del valor nominal de cada una de las acciones de las que se compone el capital social en la cuantía de 4,50 euros por acción.

Barcelona, 14 de mayo de 2004.—Los administradores solidarios. «Grupo ch-Werfen, Sociedad Anónima», en su representación don José M.ª Rubiralta Vilaseca, y «Sancami, Sociedad Anónima» en su representación Don Francisco Rubiralta Vilaseca.—35.495.

BOWNE GLOBAL SOLUTIONS SPAIN, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

BOWNE GLOBAL SOLUTIONS TRADUCCIONES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que los socios únicos de «Bowne Global Solutions Spain Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal v «Bowne Global Solutions Traducciones Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, adoptaron el 18 de mayo de 2004 la decisión de fusionar las citadas dos compañías mediante la absorción por «Bowne Global Solutions Spain Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal de «Bowne Global Solutions Traducciones Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, lo que implicará la extinción y transmisión en bloque de su patrimonio social y, en consecuencia, «Bowne Global Solutions Spain Sociedad Limitada» adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, todo ello conforme con el proyecto de fusión aprobado el 31 de diciembre de 2003 por los Administradores de las compañías participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de marzo de 2004. Se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, el derecho que les asiste de obtener en los domicilios sociales de estas o de solicitar el envío gratuito del texto integro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de cada una de las sociedades. así como de oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Lev de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de ausencia de obligacionistas.

Madrid, 18 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas compañías intervinientes, Javier Serrano Martínez.—34.785.

y 3.a 12-7-2004

BRAFIM MECPLAST, S. L. (Sociedad absorbente) GRUP BRAFIM, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las Juntas Generales de Socios de las mercantiles «Brafim Mecplast, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Grup Brafim, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2004, han acordado por unanimidad: la fusión por absorción de «Brafim Mecplast, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Grup Brafim, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida). En razón de ello, la Sociedad «Grup Brafim, Sociedad Limitada» se disuelve v extingue sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a título universal a la sociedad absorbente «Brafim Mecplast, Sociedad Limitada», de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participante en la fusión en fecha 3 de mayo de 2004. Los balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión fueron cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los Socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto integro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de julio de 2004.—El Administrador solidario Brafim Mecplast, Sociedad Limitada, D. Enrique Fiestas Braso.—El Administrador único de «Grup Brafim, Sociedad Limitada» D. Enrique Fiestas Pie.—35.487.

1. a 12-7-2004

BUPJAT, S. A.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 7 de junio de 2004, adoptó por mayoría y con quórum suficiente, el acuerdo de aumentar el capital social en un millón veintiuno mil setecientos veinte con cincuenta y siete (1.021.720,57.—) euros, situando el nuevo Capital Social en un millón ochenta y uno mil ochocientos veintiuno con setenta y ocho (1.081.821,78.—) euros, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Primero.—El aumento de capital se realizará mediante la emisión de 17.000 nuevas acciones nominativas, de 60,10121 euros de valor nominal cada una, desembolsadas en un 25 %, y numeradas correlativamente de los números 1.001 al 18.000, ambos inclusive.

Segundo.—Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de 30 días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial del registro mercantil, comunicándoselo al Órgano de Administración, manifestando el derecho de suscripción que les asiste, indicando en su caso, las acciones que pretenden suscribir, desembolsando la cantidad correspondiente a su suscripción de forma simultánea al momento en que comuniquen dicha suscripción accionarial.

Tercero.—Transcurrido el plazo anterior se abrirá un nuevo plazo de cinco días durante el cuál los accionistas que hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente podrán suscribir a prorrata de su participación accionarial, las acciones no suscritas. Si existieran varios accionistas interesados en suscribir las acciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción de su participación en el capital social, mediante su suscripción y desembolso simultáneo. Si transcurrido este último plazo quedaran acciones sin suscribir, el Consejo de Administración queda facultado para ofrecérselas a las personas fisicas o jurídicas que considere oportuno en las mismas condiciones en que la emisión ha sido ofrecida a los accionistas.

Cuarto.—Finalizado este último plazo, con anterioridad a la finalización de los plazos indicados de así acordarlo el Órgano de Administración, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas, facultándose al Órgano de Administración la ejecución del aumento de capital y la redacción final del artículo estatutario correspondiente.

Madrid, 8 de julio de 2004.—Firmado El Presidente del Consejo, Francisco de Borja Ussia Figueroa. El Secretario del Consejo, Marcos Eduardo Ussia Moya.—35.720.

CALA LLONGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta General de la entidad, se ha procedido a reducir capital social en la cifra de 34.858 euros, mediante la amortización de 5.800 acciones propias, modificando, consecuentemente el artículo $5.^{\circ}$ de los estatutos sociales, dejando establecido el capital social en la cantidad de $167.408.55 \in$.

Madrid, 29 de junio de 2004.—Un Administrador Solidario, D. Jesús Llantada Aguinaga.—34.505.

CÁLCULO Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, S. A.

Modificación del Objeto Social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas Universal Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 14 de junio de 2004, adoptó por unanimidad, entre otros acuerdos, el de modificación del artículo 2